

Resolución de 16 de diciembre de 2016, del presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se prorrogan por un año, las becas de formación concedidas en determinadas áreas de especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, convocadas por Resolución de 13 de mayo de 2015 (BOE nº 135, de 6 de junio de 2015)

Primero. Con fecha 30 de noviembre de 2015, visto del expediente tramitado, el informe del comité de selección, los artículos 24 y 25 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre), el artículo 63.3, del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, cumplidos los requisitos de convocatoria aprobada por Resolución de 13 de mayo de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, de la misma y demás normativa de general aplicación, esta Presidencia dictó Resolución acordado:

- 1. Conceder las becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, convocada por Resolución de 13 de mayo de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear a los candidatos seleccionados como titulares según el orden de puntuación.*
- 2. Ordenar la notificación de esta propuesta a los solicitantes mediante su publicación en la página web del CSN*
- 3. La fecha de inicio de comienzo de sus tareas será el 11 de enero de 2016.*

Segundo. El artículo 13 de la Resolución de 13 de mayo de 2015, establece a efectos de duración de las becas lo siguiente:

- “1. Las becas tendrán una duración inicial de doce meses, pudiendo prorrogarse por resolución del presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, en función del rendimiento personal de los becarios y de las disponibilidades presupuestarias. No obstante, en ningún caso la duración total de las becas concedidas excederá de dos años, cualquiera que haya sido la fecha de su adjudicación.*
- 2. En caso de prórroga, la cuantía de dichas becas podrá actualizarse de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo previsto para el ejercicio, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.*
- 3. Las becas adjudicadas podrán ser revocadas por resolución del presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, en el supuesto de que la dedicación y el rendimiento de becario no alcancen un nivel satisfactorio a juicio del Organismo.”*

Tercero. Constatado el adecuado rendimiento de los becarios durante los doce primeros meses de beca, a través de los correspondientes informes de seguimiento emitidos por los coordinadores/tutores de cada una de las ocho becas los cuales constan incorporados al expediente, considerando las propuestas de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, de 15 de noviembre y de 20 de octubre de 2016, respectivamente, y existiendo disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto del CSN para 2017 (aplicación presupuestaria 48101, del presupuesto de gastos), para financiar la prórroga anual de las ocho becas, en cuantía idéntica a la anualidad inicial, esta presidencia considera que se cumplen los requisitos objetivos exigidos por la convocatoria para aprobar su prórroga por otros doce meses.

Cuarto. Considerando que el inicio de sus tareas tuvo lugar el día 11 de enero de 2016, la prórroga de doce meses para cada beca concedida se iniciará el día 12 de enero de 2017, y concluirá el 12 de enero de 2018.

En ningún caso la duración total de las becas concedidas excederá de dos años, cualquiera que haya sido la fecha de su adjudicación.

Vistas, las propuestas de los directores técnicos, los informes de rendimiento, y cumplidos los requisitos de la Resolución de 13 de mayo de 2015, y demás normativa de general aplicación, el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear,

RESUELVE:

Primero. Conceder la prórroga de las ocho becas otorgadas por Resolución de esta presidencia de 30 de noviembre de 2015, por doce meses a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de doce meses por el que se otorgaron inicialmente, considerando el inicio de este desde la fecha de incorporación de cada uno de los becarios, según la descripción que figura en el Anexo I.

Segundo. El contenido íntegro de esta Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del CSN y en su página web ([ww.csn.es](http://www.csn.es)), por un periodo de quince días.

Notifíquese la presente resolución a los interesados haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso- administrativa.

Podrá asimismo interponerse recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 16 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

ANEXO.

BECARIO	JAVIER GUARDIA ESCASSI.	DNI: 04620171T
AREA DE FORMACION	BECA 1. "Diseño, construcción y comportamiento de estructuras en instalaciones nucleares".	
FECHA DE CONCESIÓN.	30 de noviembre de 2015	
DURACIÓN BECA	DOCE Meses (Art. 13. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
FECHA INCORPORACION	11 de enero de 2016.	
CUANTIA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
DURACION PRORROGA	Desde 12 de enero de 2017, hasta 12 de enero de 2018. (12 meses)	
CUANTIA PRORROGA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	

BECARIO	LAURA DE SOUSA DÍAZ	DNI: 71447936T
AREA DE FORMACION	BECA 2. «Seguridad nuclear de emplazamientos y sucesos externos: análisis de sucesos externos y su influencia sobre la seguridad de instalaciones nucleares»	
FECHA DE CONCESIÓN.	30 de noviembre de 2015	
DURACIÓN BECA	DOCE Meses (Art. 13. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
FECHA INCORPORACION	11 de enero de 2016.	
CUANTIA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
DURACION PRORROGA	Desde 12 de enero de 2017, hasta 12 de enero de 2018. (12 meses)	
CUANTIA PRORROGA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	

BECARIO	EUGENIA MORGADO CAÑADA	DNI: 05314729G
AREA DE FORMACION	BECA 3. "Modelación y simulación de incendios en centrales nucleares"	
FECHA DE CONCESIÓN.	30 de noviembre de 2015	
DURACIÓN BECA	DOCE Meses (Art. 13. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
FECHA INCORPORACION	11 de enero de 2016.	
CUANTIA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
DURACION PRORROGA	Desde 12 de enero de 2017, hasta 12 de enero de 2018. (12 meses)	
CUANTIA PRORROGA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	

BECARIO	ELENA AÑORBE TESOURO	DNI: 39929220R
AREA DE FORMACION	BECA 4. «Aspectos de seguridad y avances en la gestión a medio-largo plazo del combustible gastado y los residuos de alta actividad»	
FECHA DE CONCESIÓN.	30 de noviembre de 2015	
DURACIÓN BECA	DOCE Meses (Art. 13. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
FECHA INCORPORACION	11 de enero de 2016.	
CUANTIA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
DURACION PRORROGA	Desde 12 de enero de 2017, hasta 12 de enero de 2018. (12 meses)	
CUANTIA PRORROGA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	

BECARIO	ALBA GONZÁLEZ CASTRO	DNI: 44659501X
AREA DE FORMACION	BECA 5. «Análisis de riesgo en radioterapia»	
FECHA DE CONCESIÓN.	30 de noviembre de 2015	
DURACIÓN BECA	DOCE Meses (Art. 13. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
FECHA INCORPORACION	11 de enero de 2016.	
CUANTIA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
DURACION PRORROGA	Desde 12 de enero de 2017, hasta 12 de enero de 2018. (12 meses)	
CUANTIA PRORROGA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	

BECARIO	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ACEVEDO	DNI: 33521511T
AREA DE FORMACION	BECA 6. «Colaboración en el estudio y establecimiento de las actividades a desarrollar por el CSN dentro de la protección a las fuentes naturales de radiación en cumplimiento de La Directiva 2013/59»	
FECHA DE CONCESIÓN.	30 de noviembre de 2015	
DURACIÓN BECA	DOCE Meses (Art. 13. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
FECHA INCORPORACION	11 de enero de 2016.	
CUANTIA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
DURACION PRORROGA	Desde 12 de enero de 2017, hasta 12 de enero de 2018. (12 meses)	
CUANTIA PRORROGA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	

BECARIO	DANIEL FERNÁNDEZ MENCÍA	DNI: 71455019E
AREA DE FORMACION	BECA 7. «Análisis de estrategias para la adopción de medidas de protección en la fase de recuperación tras un accidente nuclear o Radiológico»	
FECHA DE CONCESIÓN.	30 de noviembre de 2015	
DURACIÓN BECA	DOCE Meses (Art. 13. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
FECHA INCORPORACION	11 de enero de 2016.	
CUANTIA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
DURACION PRORROGA	Desde 12 de enero de 2017, hasta 12 de enero de 2018. (12 meses)	
CUANTIA PRORROGA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	

BECARIO	EDUARDO LOPEZ GALLEGO	DNI: 53054660P
AREA DE FORMACION	BECA 8. «Apoyo a la planificación, instalación y puesta a punto de la nueva red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica ambiental en casos de emergencias nucleares y radiológicas»	
FECHA DE CONCESIÓN.	30 de noviembre de 2015	
DURACIÓN BECA	DOCE Meses (Art. 13. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
FECHA INCORPORACION	11 de enero de 2016.	
CUANTIA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	
DURACION PRORROGA	Desde 12 de enero de 2017, hasta 12 de enero de 2018. (12 meses)	
CUANTIA PRORROGA	1.197 € brutos mensuales. (Art. 12. Resolución de 13 de mayo de 2015)	